

000000002

**AUMENTO DE CAPITAL,
AMPLIACION DE OBJETO
SOCIAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COM-
PAÑIA "LA PORTUGUESA
S.A."**

CUANTIA: S/2.000'000.000,00



**NOTARIO
Décimo Cuarto
Ernesto Tama C.,
ABOGADO
Guayaquil Ecuador**

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día DOCE DE JULIO de mil novecientos noventa, ante mí, ABOGADO ERNESTO TAMA COSTALES, NOTARIO DECIMO CUARTO de este cantón, comparecen en la celebración de la presente escritura el señor BERNARDO HIGGINS FUENTES, quien declara ser de estado civil casado, Licenciado, a nombre y representación de la COMPAÑIA LA PORTUGUESA S.A., en su calidad de Gerente General, según consta en el documento que se agrega como habilitante, la señora LUCIA BEJARANO DE HIGGINS, quien declara ser de estado civil casada, dedicada a la dirección de su hogar, por sus propios derechos; el doctor FRANCISCO PARODI ZAMBRANO, quien declara ser de estado civil casado, Médico, por sus propios derechos; y, finalmente, la señora TERESA ORTIZ DE ECHEVERRIA, quien declara ser de estado civil casada, dedicada a la dirección de su hogar por sus propios derechos. -Ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, hábiles para contratar y a quien de conocer doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura de AUMENTO DE CAPITAL, AMPLIACION DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, a cuyo otorgamiento proceden con entera libertad, para que sea

m. m.

1 elevada a escritura pública, me presentaron la minuta que es
2 del tenor literal siguiente .- Señor Notario.- Extienda usted en el
3 protocolo de escrituras públicas a su cargo, una por la que
4 conste el aumento de capital, ampliación de objeto social y
5 reforma de estatutos que se otorga al tenor de las
6 siguientes cláusulas .- P R I M E R A .- Comparece a este acto
7 el Licenciado BERNARDO HIGGINS FUENTES, en su calidad de
8 Gerente General y representante legal de la COMPAÑIA LA
9 PORTUGUESA S.A., conforme consta del nombramiento que
10 adjunta y debidamente autorizado por la Junta General
11 Universal de Accionistas celebrada el veintinueve de mayo de
12 mil novecientos noventa .- Comparece también a este acto las
13 siguientes personas : LUCIA BEJARANO DE HIGGINS , doctor
14 FRANCISCO PARODI ZAMBRANO y TERESA ORTIZ DE ECHEVERRIA,
15 para los efectos que más adelante se expresarán .- S E G U N
16 D A: A) La compañía "LA PORTUGUESA S.A.", se constituyó por
17 escritura pública celebrada ante el Notario Tercero del cantón
18 Guayaquil, doctor Juan de Dios Morales Arauco , el ocho de
19 agosto de mil novecientos sesenta y seis debidamente inscrita
20 en el Registro Mercantil del cantón Salinas, el dos de
21 septiembre de mil novecientos sesenta y seis con domicilio en
22 Salinas ; b) La Junta General Universal de accionistas de la
23 compañía LA PORTUGUESA S.A. celebrada el veintinueve de
24 mayo de mil novecientos noventa resolvió por unanimidad
25 dejar sin efecto las resoluciones de la Junta General de
26 accionistas celebrada el treinta de octubre de mil novecientos
27 ochenta y nueve , aumentar el capital , ampliar el objeto
28 social y reformar los estatutos sociales .- T E R C E R A .- Con

000000003



2



NOTARIO
Décimo Cuarto
Ernesto Tama C.
ABOGADO
Guayaquil Ecuador

1 estos antecedentes el Licenciado BERNARDO HIGGINS
2 en su calidad de Gerente General de la compañía
3 **U N O** - Que quedan sin efecto las resoluciones de
4 General Universal de accionistas celebrada el treinta de
5 octubre de mil novecientos ochenta y nueve **- D O S -**
6 Aumentado el capital social en la cantidad de DOS MIL
7 MILLONES DE SUCRES, dividido en dos millones de acciones,
8 ordinarias y nominativas de mil sucres cada una, íntegramente
9 atribuidas, suscritas y pagadas en más del cincuenta por
10 ciento de cada una de ellas de la siguiente manera: Mediante
11 la capitalización del superávit proveniente de la revalorización
12 de activos fijos en la cantidad de mil ciento ochenta millones
13 de sucres, en numerario, en la cantidad de cuarenta y seis
14 millones de sucres, que se toman de la cuenta Aportes de
15 Accionistas para capitalizaciones futuras y por compensación
16 de créditos en la cantidad de SETENTA Y UN MILLONES DE
17 SUCRES.-El saldo de SETECIENTOS TRES MILLONES DE SUCRES
18 será cancelado en el plazo de dos años contados desde la
19 inscripción de la presente escritura, en cualquiera de las
20 formas permitidas por la ley; **T R E S** -La socia que interviene en
21 el aumento de capital es una compañía de nacionalidad ecuatoriana,
22 denominada INVERSIONES INTERNACIONALES S. A. (VERINSA)
23 a la que le corresponden los DOS MILLONES DE ACCIONES que
24 se emitirán por este aumento de capital; **C U A T R O** -
25 Ampliado el objeto social en los términos que constan en el
26 texto reformativo del artículo primero que ha sido transcrito
27 en el acta de Junta General Universal de Accionistas del
28 veintinueve de mayo de mil novecientos noventa; y, **C I N**

[Handwritten signature]

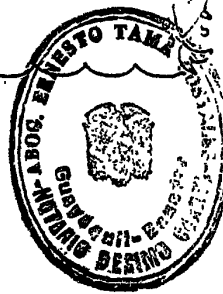
1 C O Reformados los estatutos sociales en los términos que
2 constan en el ACTA de la Junta General anteriormente
3 citada, cuya copia se acompaña para que forme parte
4 integrante de esta escritura. C U A R T A - La señora LUCIA
5 BEJARANO DE HIGGINS, cónyuge del socio LICENCIADO
6 BERNARDO HIGGINS FUENTES, el doctor FRANCISCO PARODI
7 ZAMBRANO, cónyuge de la socia PATRICIA ROMANO DE
8 PARODI, y la señora TERESA ORTIZ DE ECHEVERRIA, cónyuge
9 del socio Ingeniero Comercial ROBERTO ECHEVERRIA
10 VILLAFUERTE, en vista de que sus respectivos cónyuges son
11 socios de la COMPAÑIA LA PORTUGUESA S.A. y tomando en
12 consideración, que en la Junta General Universal de
13 accionistas celebrada el veintinueve de mayo de mil
14 novecientos noventa se resolvió el aumento de capital de la
15 mencionada compañía conforme consta del acta que se anexa
16 a esta escritura, declaran que están enteradas, aceptan y
17 ratifican expresamente las renunciaciones al derecho preferente,
18 así como las negociaciones al derecho de atribución
19 efectuadas por sus cónyuges en la mencionada Junta General,
20 de manera que deben entenderse suficientemente autorizados
21 para tales actos y así queda cumplido lo dispuesto en el
22 artículo ciento ochenta y uno reformado del Código Civil. - Sírvase
23 agregar usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo para
24 la plena validez legal y firmeza de la presente escritura
25 pública. -(f i r m a d o) Abogado, Osiris Sánchez M. - Registro
26 número dos mil cuatrocientos ochenta y cinco. - HASTA AQUI
27 LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA -
28 ES COPIA. -Quedan agregados al registro formando parte

LA PORTUGUESA S.A.

Fabricantes de Conservas, Harina y Aceite de Pescado

Guayaquil, Enero 31 de 1990

000000004



Sr. Lcdo.
BERNARDO HIGGINS FUENTES
Ciudad

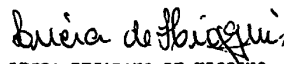
De mis consideraciones:

Con la presente cumples manifestarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día de hoy, ha resuelto nombrarlo para el cargo de GERENTE GENERAL de la misma, por el periodo de CINCO (5) AÑOS, con todos los deberes y atribuciones establecidos en los Estatutos Sociales.

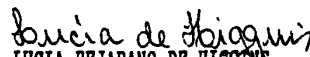
La compañía LA PORTUGUESA S.A., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Dr. Juan de Dios Morales Arauco, el 8 de Agosto de 1966 e inscrita en el Registro Mercantil el 2 de Septiembre de 1966. Mediante escritura Pública otorgada ante el Notario Dr. Gustavo Falconi Ledesma, el 6 de Octubre de 1977 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Salinas el 24 de Noviembre de 1977, la compañía codificó sus estatutos. Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Dr. Gustavo Falconi Ledesma, el 8 de Febrero de 1984 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Salinas el 18 de Junio de 1984, la compañía cambió parcialmente el articulado y aumentó el capital social. Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Ab. Ernesto Tama Costales, el 1° de Septiembre de 1989 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Salinas el 16 de Octubre de 1989, la compañía aumentó el capital social.

Atentamente


ACERTO EL NOMBRAMIENTO


LUCIA BEJARANO DE HIGGINS
PRESIDENTE

Aceptó y se posesionó del cargo de GERENTE GENERAL de LA PORTUGUESA S.A., el Sr. Lcdo. Bernardo Higgins Fuentes, a los treinta y un días del mes de Enero de mil novecientos noventa. LO CERTIFICO.


LUCIA BEJARANO DE HIGGINS
PRESIDENTE

Que-

OFICINAS: Calle Eloy Alfaro 1.920 - Telf. 441400 - P.O. Box 116 - Telex 43319 - 42598 LAPORT ED - FAX 444053
Dirección Cablegráfica LA PORTUGUESA - Guayaquil-Ecuador

de inscrito el Nombramiento que antecede con el N° 17 del Registro
Mercantil i anotado bajo el N° 424 del Repertorio.- Salinas, a los
veintidós días del mes de Marzo de mil novecientos veintá.-

Abg. Luis *[Signature]* Person
Registrador *[Signature]*
CANTÓN GUAYAS

DOY FE QUE ESTA FOTOCOPIA ES IGUAL A SU ORIGINAL.-

[Signature]
ABD. ENRIQUE TANA CORTAZAR
Notario Público Cuarto del Cantón Guayas

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA LA PORTUGUESA S.A. CELEBRADA EL 29 DE MAYO DE 1990.

000000005



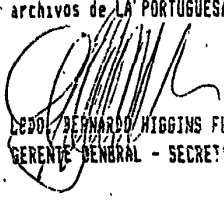
En Guayaquil, a los 29 días del mes de Mayo de 1990, a las doce horas, se reunieron en el local ubicado en las calles Eloy Alfaro N 1.920 y Venezuela, sala de sesiones del primer piso, los siguientes accionistas de la Compañía LA PORTUGUESA S.A. a saber Inversiones Internacionales S.A. (VERINSA) debidamente representada por su Presidente y representante legal Lucía Bejarano de Higgins, propietaria de 1'800.000 acciones, Licenciado Bernardo Higgins Fuentes, propietario de 199.975 acciones y de estado civil casado.; María Leonor Noboa Bejarano, divorciada; Patricia Romano de Parodi, casada; Ingeniero Comercial Roberto Echeverría Villafuerte, casado; Sylvia Higgins Bejarano, soltera; y, Priscilla Higgins Bejarano, soltera; propietarios cada uno de los anteriormente nombrados de 5 acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de mil sucres cada una y todos los accionistas presentes representan la totalidad del capital pagado de la Compañía, por lo cual, al amparo del artículo 286 de la Ley de Compañías por unanimidad deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas para tratar sobre los siguientes puntos que constituyen el orden del día: 1) Dejar sin efecto las resoluciones de la Junta General de Accionistas celebrada el 30 de Octubre de 1989; 2) Aumento de capital; 3) Ampliación de objeto social; y 4) Reforma de Estatutos. Preside la Junta la Presidenta de la Compañía señora Lucía Bejarano de Higgins y actúa de Secretario el Gerente General Licenciado Bernardo Higgins Fuentes. Por Secretaría se efectúa el enlistamiento previsto en el artículo 281 de la Ley de Compañías, lista de accionistas que se autoriza con las firmas del Secretario y de la Presidenta de la Junta, conforme lo disponen los estatutos sociales, y una vez comprobado el quórum la Presidenta declara instalada la sesión y seguidamente interviene el Gerente General - Secretario para manifestar que es necesario dejar sin valor alguno las resoluciones de la Junta General Universal de Accionistas celebrada el 30 de Octubre de 1989, que así mismo, es necesario aumentar el capital social de la Compañía a la cantidad de CUATRO MIL MILLONES DE SUCRES, que debe ampliarse el objeto social, que en caso de decidirse el aumento, así como la ampliación del objeto, deberá reformarse el artículo cuarto del estatuto social relativo al capital y el artículo primero del Estatuto Social relativo al objeto, y que deja lo expuesto a consideración de la Junta para que resuelva lo más conveniente a los intereses sociales. A continuación individualmente y por separado cada uno de los accionistas, señores, Ldo. Bernardo Higgins Fuentes, María Leonor Noboa Bejarano, Patricia Romano de Parodi, Ing. Com. Roberto Echeverría Villafuerte, Sylvia Higgins Bejarano y Priscilla Higgins Bejarano, expresan que renuncian al derecho preferente que les concede la Ley y que han negociado privadamente su derecho de atribución exclusivamente en beneficio de la Compañía socia Inversiones Internacionales S.A. (Verinsa), por lo que no desean intervenir suscribiendo acciones en este aumento de Capital. Seguidamente la señora Lucía Bejarano de Higgins interviene a nombre de la Compañía Inversiones Internacionales S.A. (Verinsa), en su calidad de Presidenta y Representante Legal de la citada Compañía y manifiesta que su representada intervendrá en la atribución y suscripción de los dos millones de acciones que se emitirán por este aumento de capital, las mismas que serán pagadas en más del 50% de cada una de ellas, concretamente, mediante la capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos fijos en la cantidad de Mil Ciento Ochenta Millones de Sucres, en numerario, en la cantidad de Cuarenta y Seis Millones de Sucres que se tomarán de la Cuenta Aportes de Accionistas para capitalizaciones futuras y por compensación de créditos en la cantidad de Setenta y Un Millones de Sucres. El saldo insoluto de Setecientos Tres Millones de Sucres será cancelado en el plazo de dos años contados desde la inscripción de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos en el Registro Mercantil, en cualquiera de las formas permitidas por la Ley.

[Handwritten signature]

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA LA PORTUGUESA S.A. CELEBRADA EL 29 DE MAYO DE 1990.

Luego de breves deliberaciones la Junta General de Accionistas por unanimidad de votos resolvió: 1) Dejar sin efecto las resoluciones de la Junta General de Accionistas celebrada el 30 de Octubre de 1989. 2) Aumentar el capital social en la cantidad de DOS MIL MILLONES DE SUCRES, mediante la emisión de dos millones de acciones, ordinarias y nominativas de mil sucres cada una; 3) En virtud de las renunciaciones al derecho preferente y de las negociaciones privadas del derecho de atribución anteriormente indicadas, se aprueba que la atribución, suscripción y pago de los dos millones de acciones, ordinarias y nominativas de mil sucres cada una, provenientes del aumento de capital, sea la que consta redactada en líneas anteriores de esta acta que efectúa la Compañía Inversiones Internacionales S.A. (Verinsa); en las proporciones, formas y plazos que los tiene ya indicados a través de su representante legal; 4) Ampliar el objeto social hacia las líneas de producción, procesamiento y congelación de camarón, langosta y filetes de pesca blanca y comercialización de estos productos en los mercados internos y externos; 5) Reformar el Artículo Cuarto y el artículo primero del estatuto social, de manera que en adelante dirán: "ARTICULO CUARTO.- El capital de la Compañía es de Cuatro mil Millones de Sucres, dividido en cuatro millones de acciones, ordinarias y nominativas, de un mil sucres cada una, numeradas del cero cero cero cero cero uno al quinientos mil inclusive, de la serie A - Uno del quinientos mil uno al dos millones inclusive de la serie B - Uno y del Dos millones uno al cuatro millones inclusive de la Serie C - Uno. Cada acción liberada de mil sucres dará derecho a su titular a un voto en las resoluciones de Junta General. Cada título de acción podrá contener una o más acciones de mil sucres cada una", "ARTICULO PRIMERO.- El objeto de la presente Compañía es dedicarse a desarrollar la fase extractiva de la pesca así como la industrialización y comercialización de los productos del mar, en especial de sardinas, atún y demás derivados de pescado. Comprendida dentro del objeto específicamente señalado está la facultad de poder enlatar conservas de pescados. Se dedicará además a la producción, procesamiento y congelación de camarón, langosta y filetes de pesca blanca y la comercialización de estos productos en los mercados internos y externos. Como medios para el cumplimiento de su finalidad social, la Compañía podrá realizar todos los actos y contratos civiles y de comercio y/u operaciones mercantiles relacionadas con sus fines, así como, comprar, vender muebles, inmuebles, maquinarias, derechos, acciones y participaciones de sociedades"; 6) Autorizar al Gerente General para que realice las diligencias necesarias para perfeccionar las resoluciones de esta Junta. No habiendo otro asunto que tratar se concede un receso para la redacción del acta luego de lo cual se reinstala nuevamente la Junta. Se lee el acta y la aprueban por unanimidad todos los accionistas de la Compañía, para constancia de lo cual, la suscriben en unidad de acto con el Secretario y la Presidenta de la Junta con lo cual se levanta la sesión a las 13H30. Firman: Lcdo. Bernardo Higgins Fuentes, Gerente General - Secretario; f) María Leonor Noboa Bejarano; f) Patricia Rosand de Parodi; f) Ing. Com. Roberto Echeverría Villafuerte; f) Sylvia Higgins Bejarano; f) Priscilla Higgins Bejarano; f) Lucía Bejarano de Higgins, Presidenta; p. Inversiones Internacionales S.A. (Verinsa) f) Lucía Bejarano de Higgins, Presidenta.

CERTIFICO: Que el Acta que antecede es fiel copia de su original, que consta en los archivos de LA PORTUGUESA S.A, al que se remite en caso sea necesario.


Lcdo. BERNARDO HIGGINS FUENTES
GERENTE GENERAL - SECRETARIO.

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INVERSIONES INTERNACIONALES S.A. (VERINSA)

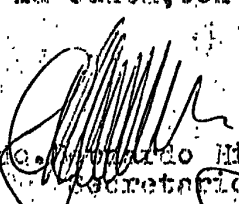


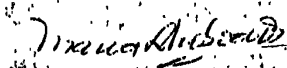
00000000

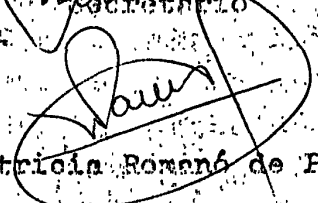
En Guayaquil, a los 30 días del mes de Octubre de 1.989, a las 11:00, se reunieron en el local ubicado en las calles Alfaro # 1.920 y Venezuela, sala de sesiones del primer piso, los siguientes accionistas de la Compañía INVERSIONES INTERNACIONALES S.A. (VERINSA) a saber: Licenciado Bernardo Higgins Fuentes, propietario de 1.996 acciones; María Leonor Nöben Bejarano; Patricia Romanó de Parodi; Ingeniero Comercial Roberto Schoverría Villa fuerte y Mercedes Hernández Viuda de Haddad, propietarios cada accionista de una acción. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de mil sucres cada una y todos los accionistas presentes representan la totalidad del capital pagado de la Compañía, por lo cual al amparo del artículo 280 de la Ley de Compañías, por unanimidad deciden constituirse en Junta General Universal de Accionistas para tratar el siguiente punto único que constituye el orden del día: Conocer y resolver sobre la autorización que debe darse a la Presidenta y representante legal de la Compañía, señora Lucía Bejarano de Higgins para que intervenga en el aumento de capital de la Compañía La Portuguesa S.A. en nombre y representación de esta Compañía y para que efectúe todas las gestiones, negociaciones del derecho de atribución, etcétera, a fin de que en el aumento de capital antes citado le correspondan Inversiones Internacionales S.A. (Verinsa) 2'000.000 de acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una. Preside la Junta la Presidenta de la Compañía señora Lucía Bejarano de Higgins y actúa de Secretario el Gerente General Licenciado Bernardo Higgins Fuentes. Por secretaría se efectúa el enlistamiento previsto en el artículo 281 de la Ley de Compañías, lista de accionistas que se autoriza con las firmas del Secretario y de la Presidenta de la Junta, conforme lo disponen los estatutos sociales, y una vez comprobado el quórum, la Presidenta declara instalada la sesión y seguidamente manifiesta que deberá resolverse sobre el punto que consta en el orden del día, que es suficientemente conocido por todos los presentes. Luego de breves deliberaciones la Junta General de Accionistas por unanimidad de votos resolvió: Autorizar a la Presidenta y representante legal de la Compañía, señora Lucía Bejarano de Higgins en los mismos términos que constan detallados en el orden del día. No habiendo otro asunto que tratar se concede un receso para la redacción del acta, luego de lo cual se reinstala nuevamente la Junta, se lee el acta y la aprueban por unanimidad todos los accionistas de la Compañía, para constancia de lo cual

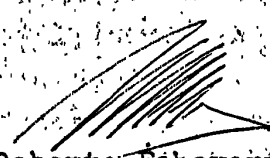
ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA EN
VERSIONES INTERNACIONALES S.A. (VERINSA)

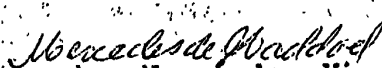
la suscriben en unidad de acto con el Secretario y la Presidenta
de la Junta, con lo cual se levanta la sesión a las 11H45.

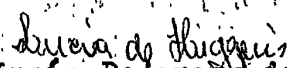

Ldo. Leonardo Higgins F.
Secretario


María Leonor Noboa Bejarano


Patricia Román de Parodi


Ing. Com. Roberto Echaverría


Mercedes Hernández Viuda de Haddad


Lucía Bejarano de Higgins
Presidenta

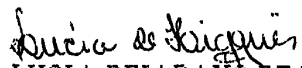
000000007.

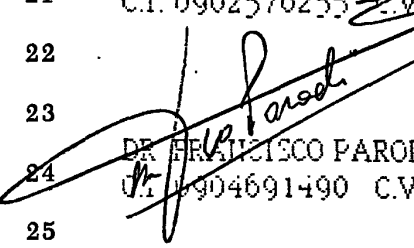


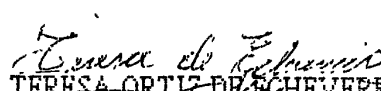
NOTARIO
Déclimo Cuarto
Ernesto Tama C.
ABOGADO
Guayaquil Ecuador

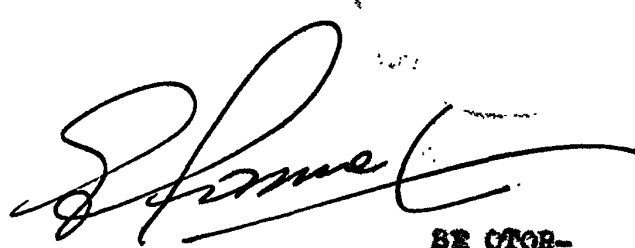
integrante de esta escritura y para que se copien en
y cada uno de los testimonios que de ella se dieren
nombramiento que legitima la personería del representante
de la compañía LA PORTUGUESA S. A.; la copia del acta de
Junta General extraordinaria de la compañía LA PORTUGUESA
S.A. y la copia del acta de Junta General Universal de la
compañía INVERSIONES INTERNACIONALES S.A. (VERINSA).
Esta escritura está exonerada de todos los pagos de
impuestos. LEIDA esta escritura de principio a fin por mí
el Notario en alta voz a los comparecientes, éstos la
aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y
suscriben en unidad de acto conmigo el Notario. DOY FE.


LCDR BERNARDO HIGGINS FUENTES
R.U.C. 09900000611001
C.I. 0902576263 C.V. 172-050


LUCIA BEJARANO DE HIGGINS
C.I. 0902576255 C.V. 043-086


DR. FRANCISCO PARODI ZAMBRANO
C.I. 904691490 C.V. 235-024


TERESA ORTIZ DE ECHEVERRÍA
C.I. 0903074813 C.V. 032-379


SE OTOR-

1 GO ANTE MI, en fe de ello confiero este C U A R T O
2 TESTIMONIO, en seis fojas útiles, que sello y firmo,
3 en Guayaquil, a los dieciocho días del mes de Julio
4 de mil novecientos noventa.-



[Signature]
ABD. ERNESTO TAMA COSTALES
Notario Público Cuarto del Cantón Guayaquil

5
6
7
8
9
10 GOY FE.- Que en esta fecha y en cumplimiento a lo ordena-
11 do por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, en
12 Resolución No.90-2-1-1-0002227, expedida el 30 de julio
13 de 1.990, se tomó nota de su aprobación, al margen de
14 la escritura matriz a que se refiere la copia precedente.-
Guayaquil, Julio 31 de 1.990.-



[Signature]
ABD. ERNESTO TAMA COSTALES
Notario Público Cuarto del Cantón Guayaquil

15
16
17
18
19
20
21
22
23
24 CERTIFICADO.- En cumplimiento a la Resolución No 90-2-1-1-0002227 de
25 fecha treinta de Julio de mil novecientos noventa, dictada por la
26 Intendencia de Guayaquil, se inscribe el AUMENTO DE CAPITAL, AMPLIA
27 CION DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA LA POR-
28 TUGUESA S. C. S. A. ANONIMA con el N° 106 del Registro Mercantil 1 año

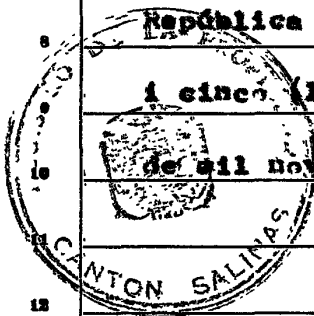
000000008



tas, bajo el N° 1082 del Repertorio.- Salinas, a los seis
días del mes de Agosto de mil novecientos noventa.

Abg. Luis Colmont Patterson
Registrador de la Propiedad
CANTON SALINAS

CERTIFICO :- Que con fecha de hoy se ha archivado una es-
pia auténtica de esta Escritura en cumplimiento de lo que
dispone el Decreto N° 739 expedido por el Presidente de la
República el veinte de Agosto de mil novecientos setenta
y cinco (1975).- Salinas, a los seis días del mes de Agosto
de mil novecientos noventa.



Abg. Luis Colmont Patterson
Registrador de la Propiedad
CANTON SALINAS

En esta fecha, y de conformidad con la Resolución No. 90
2-1-1- 0002227, de julio 30 de 1990, del Intendente de
Compañías de Guayaquil, he tomado note, y el margen de la
la matriz correspondiente de agosto ocho de mil novecien-
tos sesenta y seis, a que se refiere el presente testimo-
nio, de la reforma de estatutos, ampliación de objeto so-
cial y aumento de capital contenidos en el mismo.- Guaya-
quil, agosto nueve de mil novecientos noventa.



[Signature]
D. Gerardo Morán
EJECUTIVO